



CODIGO DE VERIFICACIÓN jUby1wMBQd

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ORGANIZACIÓN LOS HIJOS DEL SOL
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900365498-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA
DOMICILIO : RIOHACHA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503819
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 22 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 30 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 62,987,048.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 20 N 11 - 17
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3104644074
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3104644074
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : organizacion@loshijosdelsol.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 20 N 11 - 17
MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA
CORREO ELECTRÓNICO : organizacion@loshijosdelsol.org

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : organizacion@loshijosdelsol.org

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8551 - FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE MAYO DE 2010 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10295 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JUNIO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION CAMINITOS DE AMOR FE Y ESPERANZA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES



CODIGO DE VERIFICACIÓN jUby1wMBQd

- 1) FUNDACION CAMINITOS DE AMOR FE Y ESPERANZA
2) FUNDACION LOS HIJOS DEL SOL - SÜCHONNI KAI
Actual.) ORGANIZACIÓN LOS HIJOS DEL SOL

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15259 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION CAMINITOS DE AMOR FE Y ESPERANZA POR FUNDACION LOS HIJOS DEL SOL - SÜCHONNI KAI

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 26 DE MAYO DE 2023 SUSCRITO POR REUNION EXTRA ORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27871 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE JUNIO DE 2023, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION LOS HIJOS DEL SOL - SÜCHONNI KAI POR ORGANIZACIÓN LOS HIJOS DEL SOL

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE LA GUAJIRA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20150408	ASAMBLEA GENERAL	EXTRAORDINARIA	RIOHACHA RE01-15259	20150410
AC-20	20230526	REUNION EXTRA ORDINARIA		RIOHACHA RE01-27871	20230620

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO. - FINES. - LA ORGANIZACIÓN LOS HIJOS DEL SOL CONTRIBUYE A GENERAR CAMBIOS SOCIALES A TRAVÉS DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, CONVENCIDOS QUE EL CUIDADO DE LA VIDA Y LA TRANSFORMACIÓN DEL SER, LLEVADO A LA ACCIÓN, ABRE POSIBILIDADES Y MEJORA LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS. IGUALMENTE PROPONE, EJECUTA Y EVALÚA INTERVENCIONES SOCIALES CON INNOVACIÓN, PARA EL ANÁLISIS Y TRANSFERENCIA DE DATOS EN SALUD Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO BASADOS EN INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS. DEL MISMO MODO, PARTICIPA EN EL DESARROLLO DE PROCESOS ORIENTADOS A MEJORAR LA SALUD INTEGRAL Y LA EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES, PAUTAS DE CRIANZA, ESTIMULACIÓN TEMPRANA, ACOMPAÑAMIENTOS A LA FAMILIA Y A LOS DIFERENTES ACTORES SOCIALES QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO DE LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, COMO PATRIMONIO DE UN PAÍS PLURIÉTNICO Y MULTICULTURAL. ARTICULO 6. - OBJETO. - LA ORGANIZACIÓN LOS HIJOS DEL SOL, TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL, TRABAJAR EN EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y DE INVESTIGACIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA TRANSFORMACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES QUE INCIDEN EN LA SALUD, DESARROLLO, CUIDADO Y BIENESTAR DE LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DE DIFERENTES COLECTIVOS SOCIALES. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ORGANIZACIÓN LOS HIJOS DEL SOL, SERÁN: 1. SUSCRIBIR CONVENIOS O CONTRATOS DE ASESORÍAS, ACOMPAÑAR, DISEÑAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO A COMUNIDADES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, FUNDACIONES Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, BASADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, SUS COMPONENTES Y/O NUEVOS MODELOS DE SALUD QUE BENEFICIEN A POBLACIÓN VULNERABLE, ÉTNICA, MIGRANTES, REFUGIADOS, ENTRE OTROS. 2. PROMOVER Y EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS TENDIENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES EN SALUD Y BIENESTAR A TRAVÉS DE INTERVENCIONES PARA LA PROVISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL ÁMBITO DE LOS DETERMINANTES DE LA SALUD. 3. DESARROLLAR Y FORTALECER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y DE LA SALUD EN ÁREAS DE INTERÉS PARA LA ORGANIZACIÓN Y SU COMUNIDAD, ASÍ COMO LA CONFORMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN, COMISIONES CIENTÍFICAS, OBSERVATORIOS DE SALUD Y BIENESTAR Y /O GRUPOS DE INVESTIGACIÓN. 4. DISEÑAR, EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS ENFOCADOS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS ACTORES SOCIALES QUE INCIDEN EN LA SALUD, DESARROLLO, CUIDADO Y BIENESTAR DE LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, CON AUTORIDADES SANITARIAS, REDES DE SERVICIOS DE SALUD, ACADEMIA, ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, EN LAS DIFERENTES TEMÁTICAS O LÍNEAS DE LA PEDIATRÍA SOCIAL, SALUD PÚBLICA Y/O SALUD GLOBAL. 5. DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN,

CODIGO DE VERIFICACIÓN juby1wMBQd

GEOPOLÍTICA DEL HAMBRE, DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, SEGURIDAD Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, ATENCIÓN EN SALUD Y MANEJO AMBIENTAL PARA POBLACIÓN PEDIÁTRICA, MADRES GESTANTES, LACTANTES Y ADULTOS MAYORES EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y/O COMUNITARIOS, ASÍ COMO BRINDAR COMPLEMENTO Y SUPLEMENTO ALIMENTARIO, SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y MEDICAMENTOS A POBLACIÓN PEDIÁTRICA, GESTANTES Y A SUS FAMILIAS. 6. BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA ASISTENCIAL DE LAS PATOLOGÍAS QUE AFECTAN AL SER HUMANO DURANTE SU NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ASÍ COMO INTERVENCIONES COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, MANTENIMIENTO DE LA SALUD, DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESTA. 7. BRINDAR APOYO A CUIDADORES Y A LAS FAMILIAS EN LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS DE ACCESO AL SISTEMA DE SALUD, APOYO EMOCIONAL INDIVIDUAL Y GRUPAL, APOYO SOCIAL Y EDUCACIÓN EN ADHERENCIA AL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES QUE AFECTAN AL SER HUMANO DURANTE SU NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA. 8. PROMOVER Y EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A PREVENIR DIAGNOSTICAR Y TRATAR LAS PATOLOGÍAS NEUROLÓGICAS DE MAYOR IMPACTO EN LA POBLACIÓN PEDIÁTRICA, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DE ESTA POBLACIÓN CON RIESGO NEUROLÓGICO PARA LA TEMPRANA DETECCIÓN DE CONDICIONES SUSCEPTIBLES DE INTERVENCIÓN PRECOZ. 9. PROMOVER PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN DEL NEURODESARROLLO EN LA POBLACIÓN PEDIÁTRICA DEL TERRITORIO NACIONAL, EN ESPECIAL LA POBLACIÓN VULNERABLE O EN CONDICIONES DE POBREZA, QUE PERMITAN ALCANZAR DE MANERA APROPIADA LAS METAS EN EL ÁREA MOTORA GRUESA, FINA, PERSONAL/SOCIAL Y DEL LENGUAJE, PROPICIANDO ESPACIOS Y ESCENARIOS QUE PERMITAN Y FAVOREZCAN LA ESTIMULACIÓN TEMPRANA. 10. PROMOVER EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS HACIA LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES ÉTNICAS NACIONALES Y DE OTROS PAÍSES, PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD QUE INCLUYA LAS VOCES Y LA PARTICIPACIÓN DE ESTE GRUPO POBLACIONAL. 11. DISEÑAR, EJECUTAR, EVALUAR Y DIVULGAR PROYECTOS Y PROGRAMAS ENFOCADOS A ACOMPAÑAR A LOS ACTORES SOCIALES EN LA TOMA DE DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA QUE INCIDAN EN LA SALUD Y BIENESTAR LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y SUS FAMILIAS. 12. CREAR COALICIONES, ALIANZAS, REDES ACADÉMICAS, SOCIALES Y CIENTÍFICAS ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES SOCIALES, QUE PERMITAN EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, INCLUYENDO LA SALUD, EL BIENESTAR, CON EL FIN DE HACER INCIDENCIA POLÍTICA Y ABOGACÍA POR SUS DERECHOS. ASÍ MISMO, CREAR REDES ENTRE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE VOLUNTARIADOS, CAMPAMENTOS UNIVERSITARIOS Y/O SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y DE SERVICIO SOCIAL. 13. ADQUIRIR Y SI ES DEL CASO ENAJENAR, INSUMOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, EQUIPOS MÉDICOS Y EN GENERAL DE BIENES MUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y BIENESTAR EN BENEFICIO DE LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA JUVENTUD Y/O SUS FAMILIAS. 14. PROMOVER Y EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS TENDIENTES A MEJORAR LA EQUIDAD EDUCATIVA APLICADO A DIFERENTES ENTORNOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN, CAPACITACIÓN Y EL MANEJO DE LAS TIC. ASÍ COMO FOMENTAR LA EQUIDAD Y LA INCLUSIÓN EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN, PARA AQUELLAS PERSONAS O GRUPOS QUE, POR SU SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, GÉNERO, RAZA, ENTRE OTROS FACTORES, ENFRENTAN BARRERAS PARA ACCEDER A LA EDUCACIÓN. 15. FORMULAR, DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y A SUS ENTORNOS. 16. PROPICIAR LA INNOVACIÓN, EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA EL MUNDO LABORAL Y LA VIDA EN SOCIEDAD. 17. PROMOVER PROYECTOS Y PROGRAMAS SOBRE DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA, HÁBITOS SALUDABLES, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, CON FINANCIACIÓN PRIVADA, PÚBLICA DISTRICTAL, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y/O DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. 18. PROMOVER Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN Y EL APRECIO POR LAS ARTES Y LA CULTURA EN TODAS SUS FORMAS, YA SEA A TRAVÉS DE EXPOSICIONES, PRESENTACIONES, ESPECTÁCULOS, EVENTOS Y TALLERES. 19. CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA COMUNIDAD Y DEL PAÍS, MEDIANTE LA PRESERVACIÓN, INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y DIFUSIÓN DE OBRAS Y BIENES CULTURALES. 20. PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN Y EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS A LA CULTURA, SIN DISTINCIÓN DE GÉNERO, EDAD, RAZA, RELIGIÓN, CONDICIÓN SOCIAL, ENTRE OTROS FACTORES. 21. VALORAR LA INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL A PARTIR DE EDITAR Y TRADUCIR OBRAS Y PUBLICACIONES, PRODUCIR FILMS, VIDEO FILMS, GRABACIONES, PROGRAMAS RADIALES O TELEVISIVOS, PÁGINAS WEB, BLOGS O CUALQUIER OTRO FORMATO DE COMUNICACIÓN CREADO O POR CREARSE, CON TEMÁTICAS RELACIONADAS CON SUS FINES. 22. DISEÑAR, EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS BASADOS EN HABILIDADES SOCIO-COGNITIVAS Y DE CONTROL DE EMOCIONES QUE FOMENTEN LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LLEVAR A CABO ACCIONES QUE IMPACTEN POSITIVAMENTE EN SU BIENESTAR Y EN QUIENES LOS RODEAN. 23. EVALUAR Y MONITOREAR CONTINUAMENTE EL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE MEJORAR SU EFECTIVIDAD Y PERTINENCIA EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS. 24. CONSTRUIR, ALQUILAR Y ADMINISTRAR EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL, O DONDE SE CONSIDERE CONVENIENTES, CENTROS, ESTABLECIMIENTOS, SEDES QUE FOMENTEN LA EDUCACIÓN, BIENESTAR, SALUD INTEGRAL Y CULTURAL CON EL FIN DE BUSCAR Y CONSEGUIR APOYO NECESARIO PARA GENERAR PROGRESO Y DESARROLLO EN LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y SUS ENTORNOS. 25. DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE CONTRIBUYAN A CONSOLIDAR UN ESCENARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIDAD Y PAZ BASADO EN LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y SUS ENTORNOS, ASÍ COMO DISEÑAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS, PROGRAMAS Y/O POLÍTICAS QUE DEN FIN A LA POBREZA Y A PROBLEMAS EMERGENTES QUE AFECTEN LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD. 26. FOMENTAR, CONTRATAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE: PESCA ARTESANAL, AGROINDUSTRIA, AGRO- ECOLOGÍA, RECREATIVOS, SALUD, DEPORTE, EDUCACIÓN, AMBIENTALES, VIVIENDA Y SOCIALES, DIRIGIDO A LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y SUS ENTORNOS. 27. DESARROLLAR O EJECUTAR PROYECTOS, PROGRAMAS, ACTIVIDADES,



CODIGO DE VERIFICACIÓN jUby1wMBQd

PUBLICACIONES, EVENTOS DE INVESTIGACIÓN, ASESORÍAS EN DIFERENTES ÁREAS COMO EL DESARROLLO SOCIAL, CAPACITACIÓN INFORMAL, EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN, CULTURA, SALUD, EMPLEO, COMUNICACIONES, TRANSPORTE, VIVIENDA, PROVEEDURÍA, SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, OBRAS CIVILES, SANEAMIENTO BÁSICO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, TURISMO, RECREACIÓN, DEPORTE, SEÑALIZACIÓN, PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE, ASÍ COMO CAPACITACIÓN EMPRESARIAL Y NO EMPRESARIAL, FORMATIVAS ENTRE OTRAS POR LO CUAL PUEDE CONTRATAR CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 28. PRESTAR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE EQUIPOS, MAQUINARIA, COMPUTADORES, MEDICAMENTOS, ENCERES, ANIMALES, PAPELERÍA, TEXTILES, PRODUCTO DE ASEO DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES, MUEBLES, ARTICULOS PARA CAZA Y PESCA, CALZADO, ROPA, CARNES FRÍAS, DIVISIONES MODULARES, ABARROTES, ÚTILES ESCOLARES, SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADOS, EQUIPOS INDUSTRIALES, ALARMAS, SISTEMA DE SEGURIDAD, ELEMENTOS DE FERRETERÍA. 29. PROMOVER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES A TRAVÉS DE LA ADAPTACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, ETNOCULTURAL O DE GÉNERO DE ESTAS. DE IGUAL FORMA, PROMOVER POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN AMÉRICA LATINA Y EL MUNDO QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE. 30. PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA, INTERVENTORA, AUDITORIA, CONSULTORÍA, ASESORÍA EMPRESARIAL A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADA. 31. PRESTAR SERVICIOS DE PROCESOS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO: NÓMINA, RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL. 32. PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, CAPACITACIÓN E INTERVENTORÍAS PARA TODO LO RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE OUTSOURCING / EXTERNALIZACIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIOS. 33. PARTICIPAR EN LOS DIFERENTES EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE CAPACITACIÓN QUE BRINDE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO. 34. GESTIONAR Y RECEPCIONAR RECURSOS Y/O DONACIONES EN DINERO O EN ESPECIE PARA FAVORECER A LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y SUS ENTORNOS, MADRES GESTANTES, LACTANTES Y ADULTOS MAYORES EN VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS, EN ESTADO DE EMERGENCIA O DE EXCEPCIÓN. 35. ADMINISTRAR RECURSOS DEL ESTADO, DE ENTIDADES PRIVADAS Y RECURSOS INTERNACIONALES 36. CELEBRAR CONVENIOS DE CUALQUIER ORDEN ADMINISTRATIVO, CONTRATOS, ADQUIRIR, GRABAR, TRANSFORMAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE MUEBLES E INMUEBLES, REALIZAR OPERACIONES COMERCIALES CON ENTIDADES BANCARIAS, Y REALIZAR NEGOCIOS JURÍDICOS CON CARÁCTER PARTICULAR O ESTATAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, SIEMPRE Y CUANDO TENGA RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL Y SUS ACTIVIDADES. 37. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA ORGANIZACIÓN PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DENTRO DEL MARCO LEGAL COLOMBIANO, ADQUIRIR, CONSERVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SU OBJETO: GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR TODA CLASE DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES. 38. PRESENTAR, CONCURSAR, LICITAR, CONTRATAR Y EJECUTAR CONTRATOS, PROPUESTAS O PROYECTOS DENTRO DE LA LEY 80 DE 1993 CON SUS MODIFICACIONES. 39. CONSTRUIR LAS INSTALACIONES Y/O INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, YA SEA DIRECTAMENTE O POR CONTRATO. 40. EN GENERAL, DESARROLLAR POR SÍ O EN COLABORACIÓN DE TERCEROS, CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE HAGA AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$1,000,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 26 DE MAYO DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27920 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ARANGO CASTRILLON ELEONORA	CC 52,308,907

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 26 DE MAYO DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27920 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SALAZAR SALAZAR ALEXANDRA	CC 1,128,424,587

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 26 DE MAYO DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO



CODIGO DE VERIFICACIÓN jUby1wMBQd

BAJO EL NÚMERO 27920 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PINILLA CAMPOS OSCAR ROBERTO	CC 79,602,668

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 26 DE MAYO DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27920 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CELY AVILA GINA JIMENA	CC 52,223,533

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 26 DE MAYO DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27920 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PEREZ LOPEZ GLEBIS LORENIS	CC 40,934,896

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 26 DE MAYO DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27920 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CABALLERO DUARTE MANUEL ALBERTO	CC 80,716,346

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 26 DE MAYO DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27920 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ AGUILAR LILIA SOFIA	CC 36,727,110

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL. - ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, POR TIEMPO INDEFINIDO Y HASTA QUE ÉSTA LO DECIDA. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL DIRECTOR/A EJECUTIVO/A &MDASH; REPRESENTANTE LEGAL (ENCARGADO/A), CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21658 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ARANGO CASTRILLON ELEONORA	CC 52,308,907

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES. - SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. ACTUAR CON EL CARGO DE PRESIDENTE/A - REPRESENTANTE



CODIGO DE VERIFICACIÓN juby1wMBQd

LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN LOS HIJOS DEL SOL. 2. CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA ORGANIZACIÓN LOS HIJOS DEL SOL. : 3. VELAR POR LOS INTERESES DE LA ORGANIZACION LOS HIJOS DEL SOL, DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA ORGANIZACIÓN. 4. ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA ORGANIZACIÓN LOS HIJOS DEL SOL. 5. ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR LOS PAGOS DE LA ORGANIZACIÓN LOS HIJOS DEL SOL 6. APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA ORGANIZACION LOS HIJOS DEL SOL Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE INTEGRANTES FUNDADORES O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. 7. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE INTEGRANTES FUNDADORES, INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA ORGANIZACIÓN LOS HIJOS DEL SOL Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. 8. HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE INTEGRANTES FUNDADORES, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA ORGANIZACIÓN LOS HIJOS DEL SOL. 9. NOMBRAR CON EL AVAL DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN LOS HIJOS DEL SOL. 10. PLANTEAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE INTEGRANTES FUNDADORES, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ORGANIZACIÓN LOS HIJOS DEL SOL. 11. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. 12. VELAR QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. 13. PRESTAR SUS SERVICIOS DE MANERA VOLUNTARIA O AD HONOREM HASTA TANTO LA ASAMBLEA GENERAL DE INTEGRANTES FUNDADORES Y LA JUNTA DIRECTIVA LO DEFINAN. 14. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. PARÁGRAFO: EL PRESIDENTE/A - REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN LOS HIJOS DEL SOL, REQUERIRÁ SIEMPRE MANERA EXPRESA Y ESCRITA POR LA JUNTA DIRECTIVA, SIN IMPORTAR LA CUANTÍA, AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR CONTRATOS ESPECIALES O LABORALES, ALIANZAS O CONVENIOS EMPRESARIALES; ASÍ COMO AQUELLOS ACTOS Y/O CONTRATOS EN LOS QUE LA ORGANIZACIÓN SE CONSTITUYA COMO VENDEDOR, COMPRADOR, AVAL, GARANTE, DEUDOR SOLIDARIO O ENAJENE ACTIVOS A CUALQUIER TÍTULO Y A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$25,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.



Fecha expedición: 2024/05/06 - 11:41:48 **** Recibo No. S000556382 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240506-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN jUby1wMBQd

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación jUby1wMBQd

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA**

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
